



## ACUERDO MUNICIPAL Nro. 110-2016-MPJB

Jorge Basadre, 22 de marzo del 2016.

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de marzo del 2016; el expediente administrativo sobre donación de bienes muebles del proyecto Mejoramiento del Servicio de Nutrición de la Población del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna", para la implementación al Centro de Salud Locumba.

### CONSIDERANDO:

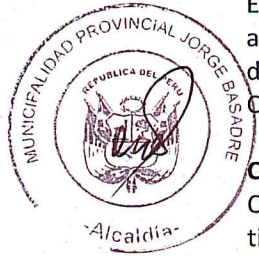
Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Informe N° 1227-2015-GDSSP-GM-A/MPJB la Lic. Besylu Roxana Lévano Juárez, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita a la Gerencia Municipal la aprobación en sesión de concejo de la entrega de equipamiento y mobiliario para el Centro de Salud Locumba, teniendo en referencia el Informe N°166-2015-FRLR-MSNPDL-GDSSP/MPJB emitido por el Ing. Freddy Ronald Llanque Ramírez responsable del PIP Mejoramiento del Servicio de Nutrición de la Población del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna; quien informa que el proyecto en mención tiene programado realizar la entrega de equipos y mobiliarios en cumplimiento de su componente 03: Equipo y Mobiliario; según Plan de Trabajo 2015.

Que, mediante Informe N° 134-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, el Abog. Walter Atencio Pilcomamani Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial remite el expediente que acredita que la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ha realizado la adquisición de noventa y tres (93) bienes a solicitud del proyecto Mejoramiento del Servicio de Nutrición de la Población del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna indicando que debe procederse con el trámite de donación de los mismos a favor del Centro de Salud Locumba.

Que, a través del Informe N° 167-2016-OAJ-GM-MPJB la Abgdo. Karla Rodríguez Polanco, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; expresa que teniendo en cuenta los informes técnicos y las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades es de opinión se declare procedente el pedido de donación de bienes muebles (activo fijo y bienes de consumo) formulado por el área de Gestión Patrimonial de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y servicios Auxiliares a solicitud del responsable del proyecto Mejoramiento del Servicio de Nutrición de la Población del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna para la implementación del centro de salud Locumba el mismo que deberá ser aprobado previamente por el Concejo Municipal; informe que es sustentado con la opinión favorable de la inspector del proyecto en mención, Med. Gianina Aste Berrios.

Que, sometido a debate los señores regidores se pronunciaron por su improcedencia de aprobación considerando que para la entrega de los bienes muebles puestos de manifiesto es necesario que los mismos cuenten con las especificaciones técnicas señaladas en el expediente del proyecto Mejoramiento del Servicio de Nutrición de la Población del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna, para así poder corroborar si realmente corresponden estos bienes o no al proyecto, además de considerar que no se ha acreditado plenamente la validez de la Orden de Compra por la cual se adquiere un impresora multifuncional laser para dicho proyecto.





Estando a lo expuesto y por Mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de marzo del 2016, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- DESAPROBAR** la propuesta de donación de bienes muebles del proyecto Mejoramiento del Servicio de Nutrición de la Población del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna”, para la implementación al Centro de Salud Locumba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*[Signature]*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE

